

Sado Uno, dia noveno, el Sr. Juan de la Cruz,
Duino, Sacrado el Monasterio de San
de que La Reina do de Salva Mailla
por la Santa y Sacerdote del Convento de San
San Sebastian, a cuios hijos, sacra ocurrencia
los hermanos, y feriendo, primas de car
nes, a lo menos tan de solo, con sus ras y
los terminos, el Dia Miércoles de Cada se
mana, por festivo ordenes, y que sea por
transcurso de tiempo sacra el Monasterio
también con Approvacion del Sr. Obispo
Sus Celerarios ordinarios y en las con
cuerdas, conuenido se transfiriese la abste
nencia de Carnes, de el Dia Miércoles
a el de Dia Sábado, de Cada semana, mes
de Agosto de Cuaresma algunos dias
que se fueran a caer, como con el qual
se guarde el presente, y se guarde por dia
quaximal sin el que se prohibe
Celerarios algunos, el qual dia
Sábado, y continuando, como se a
primamente por Mailla, en el qual
ocasiones el Patrono del Convento
San Sebastian, todos sus hijos, con
uenidos = a los de el Sr. Obispo de
Categorías los, que en canones
diferentes, le sacra de nuevo tenidos
por dia mas festivos y solemn, el dia